



Comentario al Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo

Sirva a modo de previa y necesaria advertencia que no es propósito del presente trabajo abordar desde un punto de vista científico y de consideración de la doctrina jurisprudencial el procedimiento sancionador en el orden social, lo que sin duda excedería ampliamente del ya generoso espacio reservado para su publicación en esta revista, sino abordar aquellas cuestiones más relevantes que desde el punto de vista de la praxis informan el proceso sancionador en materia de infracciones en el orden social y en los expedientes de liquidación de cuotas al sistema de la Seguridad Social, con particular atención a las fases de previa comprobación, formalidades a observar en la extensión de las actas de infracción, alegaciones, prueba a formular, plazos y régimen de recursos.

(...) Texto íntegro ...